

## JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS A TENER EN CONSIDERACION PARA ADJUDICAR EL EXPEDIENTE “CONTRATACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN Y EL SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER DE UNA PLATAFORMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA”

A los efectos de lo previsto en el art. 116.4 apartado c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los criterios para adjudicar el contrato de referencia son, atendiendo a su objeto y características, los siguientes:

Nº ORDEN	CRITERIO	TIPO EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1	Eficiencia calidad-precio	Automática	25
2	Mejora en los niveles de disponibilidad del servicio	Automática	10
3	Mejora del sistema de firma y certificados electrónicos	Automática	30
4	Cuadros de mando de seguimiento de actividad	Automática	20
5	Mejora en el nivel de accesibilidad de la sede electrónica	Automática	5
6	Ampliación del plan de formación de los servicios de implantación	Automática	5
7	Mejora en las prestaciones de mejora continua	Automática	5

1. Eficiencia calidad-precio: se valorará la relación existente entre la calidad y la oferta económica de las ofertas presentadas, como medio para valorar la eficiencia técnico-económica y, con ello, premiar las ofertas que presenten una mejor relación calidad-precio para la Cámara de Cuentas de Andalucía, según las siguientes expresiones y definiciones:

$$\text{Puntuación} = P_{\max} \times (\text{Eficiencia } C\_P / \text{Eficiencia } C\_P \text{ max})$$

$P_{\max}$  = puntuación máxima del criterio de valoración = 25 puntos.

Eficiencia  $C\_P$  max = eficiencia más alta entre el total de ofertas presentadas.

Eficiencia  $C\_P$  = eficiencia de la oferta evaluada como relación entre la calidad y el precio de la oferta evaluada.

$$\text{Eficiencia } C\_P = \text{Calidad} / \text{Precio}$$

Calidad =  $\sum$  (puntuación obtenida en los criterios de valoración (criterios 2-6), exceptuando el criterio eficiencia calidad-precio).

Precio = precio de la oferta evaluada.

$$\text{Precio} = \text{Importe ofertado\_SERVICIOS IMPLANTACIÓN} + \text{Importe ofertado\_SERVICIOS SaaS PLATAFORMA AAEE}$$

**Justificación:** el objetivo de este criterio es medir el equilibrio existente entre la oferta económica realizada y la calidad de la propuesta diseñada.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LoMW+4ShSsMNsu20ECCxcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Angel Alcantara Capiscol - Jefe del Servicio de Informática	Firmado	03/02/2020 13:18:18	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/LoMW+4ShSsMNsu20ECCxcQ==">https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/LoMW+4ShSsMNsu20ECCxcQ==</a>			



2. Mejora en los niveles de disponibilidad del servicio: se valorará la mejora del nivel de disponibilidad del servicio de la solución ofertada, respecto de los mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas. Así, si la solución ofertada cumple con las normas de certificación TIER IV del Uptime Institute, que garantiza una disponibilidad del 99,995%, se obtendrán 10 puntos. El no ofrecimiento de esta prestación conllevará la asignación de cero puntos en este criterio de adjudicación. En caso de incorporarse esta mejora, la persona licitadora deberá incluir en su oferta certificado y/o documentación que soporte la afirmación realizada.

**Justificación:** un mayor nivel de disponibilidad del servicio garantiza menores tiempos en los que el servicio contratado no funciona correctamente, lo que a su vez repercute en una mayor productividad del personal de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

3. Mejora del sistema de firma y certificados electrónicos: se valorará, hasta un máximo de 30 puntos, prestaciones adicionales sobre el sistema de firma y certificados electrónicos, según se detalla a continuación:

3.1. Se otorgarán 15 puntos si la solución ofertada cuenta con un sistema que permita realizar firmas electrónicas avanzadas con un sistema de firma “en la nube”, basado en la custodia centralizada de los certificados en un servidor HSM que cumpla con la norma CIEN 419 241 del Comité Europeo de Normalización. El no ofrecimiento de esta prestación conllevará la asignación de cero puntos en este subcriterio de adjudicación. En caso de incorporarse esta mejora, la persona licitadora deberá incluir en su oferta el certificado del prestador cualificado de servicios electrónicos de confianza con capacidad para expedir certificados reconocidos a través del cual se vaya a prestar el servicio de firma “en la nube”.

3.2. Se otorgarán 15 puntos si la solución ofertada incluye los certificados electrónicos de empleado público (150), sede y sello electrónico. Éstos deben de tratarse de certificados reconocidos y emitidos por una Entidad de Certificación que figure en la lista de confianza de prestadores de servicios de certificación (TSL) del Estado Español. El no ofrecimiento de esta prestación conllevará la asignación de cero puntos en este subcriterio de adjudicación. En caso de incorporarse esta mejora, la persona licitadora deberá incluir una descripción detallada de los certificados ofertados y de las condiciones generales de uso, indicándose a través de que prestador cualificado de servicios electrónicos de confianza se va a prestar este servicio.

**Justificación:** la posibilidad de contar con estas prestaciones adicionales sobre el sistema de firma y certificados electrónicos facilita el uso de la plataforma contratada, así como la gestión de certificados asociada al uso de la misma.

4. Cuadros de mando de seguimiento de actividad: se valorará, con 20 puntos, si la solución ofertada incluye un mapa de indicadores o cuadro de mando que permita a los responsables de cada área monitorizar y hacer un seguimiento del estado, plazo y nivel de actividad de cada tipología de expedientes. Incorporar esta prestación supone construir, como actividad adicional dentro de los servicios de implantación, los cuadros de mando de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LoMW+4ShSsMNsU20ECCxcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Angel Alcantara Capiscol - Jefe del Servicio de Informática	Firmado	03/02/2020 13:18:18	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/LoMW+4ShSsMNsU20ECCxcQ==">https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/LoMW+4ShSsMNsU20ECCxcQ==</a>			



actividad de los procedimientos implantados en el transcurso de los mismos. El no ofrecimiento de esta prestación conllevará la asignación de cero puntos en este criterio de adjudicación. En caso de incorporarse esta mejora, la persona licitadora deberá incluir en su oferta una descripción detallada de las capacidades de explotación de datos de la plataforma ofertada, con ejemplos claros similares a las tareas que se pretenden acometer.

**Justificación:** la posibilidad de realizar cuadros de mando sobre los procedimientos gestionados permite una mayor eficiencia y mejor gestión de la actividad de la Organización.

5. Mejora en el nivel de accesibilidad de la sede electrónica: se valorará la mejora del nivel de accesibilidad del sistema de sede electrónica, respecto de los mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas. Así, si la solución ofertada posee un nivel de accesibilidad AAA (o triple A) en el sistema de sede electrónica, se obtendrán 5 puntos. El no ofrecimiento de esta prestación conllevará la asignación de cero puntos en este criterio de adjudicación.

**Justificación:** un mayor nivel de accesibilidad asegurará que la solución ofertada pueda ser visitada y utilizada de forma satisfactoria por el mayor número posible de personas, independientemente de las limitaciones personales que tengan (discapacidades físicas o sensoriales, limitaciones de conocimientos o experiencia) o de aquellas restricciones que sean derivadas de su entorno.

6. Ampliación del plan de formación de los servicios de implantación: se valorará la ampliación del plan de formación mínimo definido para los servicios de implantación. Así, por cada 5 horas de formación adicionales respecto de las mínimas exigidas en el pliego de prescripciones técnicas en lo que respecta a los servicios de implantación, se obtendrá 2,5 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.

**Justificación:** es necesario que el personal de la Cámara de Cuentas de Andalucía reciba una formación coherente y contrastada sobre los distintos módulos que componen la solución de administración electrónica propuesta, de cara a garantizar su correcto uso.

7. Mejora en las prestaciones de mejora continua: se valorará el número de consultorías presenciales anuales adicionales a realizar por la persona adjudicataria durante los años de vida del contrato. Así, por cada consultoría presencial adicional, se obtendrá 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.

**Justificación:** es necesario que la Cámara de Cuentas de Andalucía mantenga el impulso y refuerzo permanente sobre los productos y servicios contratados, conducente a la mejora continua del proyecto.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LoMW+4ShSsMNsu20ECCxcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Angel Alcantara Capiscol - Jefe del Servicio de Informática	Firmado	03/02/2020 13:18:18	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/LoMW+4ShSsMNsu20ECCxcQ==">https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/LoMW+4ShSsMNsu20ECCxcQ==</a>			



## CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

### Oferta para los criterios de valoración automática

1. EFICIENCIA CALIDAD-PRECIO – OFERTA ECONÓMICA			
CONCEPTO	IMPORTE MÁXIMO (IVA incluido)	IMPORTE OFERTADO (IVA incluido)	IMPORTE IVA (21%)
Importe ofertado_SERVICIOS IMPLANTACIÓN	72.600,00 €		
Importe ofertado_SERVICIOS SaaS PALTAFORMA AAEE	96.800,00 €		

2. MEJORA EN LOS NIVELES DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO	
CONCEPTO	VALOR
La solución ofertada cumple con las normas de certificación TIER IV del Uptime Institute, que garantiza una disponibilidad del 99,995	SI/NO
Se solicita información adicional en caso de responder afirmativamente.	

3. MEJORA DEL SISTEMA DE FIRMA Y CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS	
CONCEPTO	VALOR
La solución ofertada cuenta con un sistema que permita realizar firmas electrónicas avanzadas con un sistema de firma “en la nube”, basado en la custodia centralizada de los certificados en un servidor HSM que cumpla con la norma CIEN 419 241 del Comité Europeo de Normalización	SI/NO
Se solicita información adicional en caso de responder afirmativamente.	
La solución ofertada incluye los certificados electrónicos de empleado público (150), sede y sello electrónico	SI/NO
Se solicita información adicional en caso de responder afirmativamente.	

4. CUADROS DE MANDO DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDAD	
CONCEPTO	VALOR
La solución ofertada incluye un mapa de indicadores o cuadro de mando que permita a los responsables de cada área monitorizar y hacer un seguimiento del estado, plazo y nivel de actividad de cada tipología de expedientes. Incorporar esta prestación supone construir, como actividad adicional dentro de los servicios de implantación, los cuadros de mando de actividad de los procedimientos implantados en el transcurso de los mismos	SI/NO
Se solicita información adicional en caso de responder afirmativamente.	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LoMW+4ShSsMNsu20ECCxcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Angel Alcantara Capiscol - Jefe del Servicio de Informática	Firmado	03/02/2020 13:18:18	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/LoMW+4ShSsMNsu20ECCxcQ==">https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/LoMW+4ShSsMNsu20ECCxcQ==</a>			

5. MEJORA EN EL NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LA SEDE ELECTRÓNICA	
CONCEPTO	VALOR
La solución ofertada posee un nivel de accesibilidad AAA (o triple A) en el sistema de sede electrónica	SI/NO

6. AMPLIACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN	
CONCEPTO	VALOR (HORAS ADICIONALES)
Ampliación (horas totales) del plan de formación mínimo definido para los servicios de implantación	0/5/10

7. MEJORA EN LAS PRESTACIONES DE MEJORA CONTINUA	
CONCEPTO	VALOR (JORNADAS ADICIONALES)
Número de jornadas de consultoría anuales adicionales	1/2/3/4/5

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LoMW+4ShSsMNsu20ECCxcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Angel Alcantara Capiscol - Jefe del Servicio de Informática	Firmado	03/02/2020 13:18:18	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/LoMW+4ShSsMNsu20ECCxcQ==">https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/LoMW+4ShSsMNsu20ECCxcQ==</a>			